

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°237425 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LINEA DE CIRCULACIÓN MODALIDAD DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2016, ÁMBITO NACIONAL.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA
VLAS ARTES
REGION NETPOPOLITANA
Z D NOV 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

EXENTA Nº 2997 20

2997 20.11.2017

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto folio Nº 237425; su Resolución Exenta aprobatoria Nº 1579 de 10 de junio de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total N°737 de 20 de noviembre de 2017, emitido por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la línea de circulación modalidad difusión y circulación internacional, convocatoria 2016, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio Nº 237425 cuyo responsable correspondía a NICOLÁS ANÍBAL ESPINOZA BASTÍAS, Cédula de Identidad N°

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó integramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de Administración y Finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó integramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en los directores Regionales funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la Resolución N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 224 de 14 de mayo de 2014, y en la Resolución Exenta N° 217 de fecha 28 de enero de 2015, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2016, Línea Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE CIRCULACIÓN MODALIDAD DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN INTERNACIONAL CONVOCATORIA 2016.

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
237425 Colectivo zoológico al encuentro de teatro joven de Mairena del Alcor, Sevilla -España		NICOLÁS ANÍBAL ESPINOZA BASTÍAS		737 de 20.11.2017

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
\$9.155.910	\$9.155.910	\$7.954.852-	\$1.201.058	0	\$9.155.910

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del

Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publiquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ARTÍCULO SEXTO: Notifiquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

AROLINA ARRIAGADA URZÚ) URAYL DIRECTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

⁻ Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.

Área de Fondos de Fomento, archivo.

Área de Administración. Carpeta de Provecto.

⁻ Responsable de proyecto.

Soledad Rivas Charme

De:

Enviado el:

Para: Asunto: Paula Pavez <paulipavezh@gmail.com> martes, 24 de octubre de 2017 9:44

Soledad Rivas Charme

Fwd: Aviso de Transferencia de Fondos.

Ahí reenvío el comprobante.

Cariños

----- Mensaje reenviado -----

De: <transferencias@bci.cl> Fecha: 23-10-2017 23:58

Asunto: Aviso de Transferencia de Fondos.

Para: paulipavezh@gmail.com>

Cc:

Comprobante de Transferencia de Fondos

ESTIMADO(A) PAULA JAVIERA PAVEZ HOCES DE LA GUARDIA:

Le informamos que con fecha 23/10/2017 se ha realizado una transferencia de fondos desde su cuenta nro. #14157781.

El detalle de esta operacion es el siguiente:

Monto transferido: \$1.201.058

Nombre del Destinatario: CNCA

E-mail del destinatario: heny.roig@cultura.gob.cl

Banco de destino: BANCO ESTADO

Cuenta de destino: 30109000023

Fecha de abono: 23/10/2017

Comentario de transferencia: fondos restantes proyecto 237425

Numero de la operacion: 199259484



Protéjase contra fraudes por internet y clopaciones CON EL SEGURO MULTIPROTECCIÓN

Atentamente, Bci - Somos Diferentes



Importante:

- Este mail es generado de manera automatica, por favor no responda a este mensaje.
- Ante cualquier duda, contactese al 600 824 24 24.
- · Los comentarios aqui ingresados son exclusiva responsabilidad de nuestro cliente y no involucran en absoluto al BCI.
- Informese sobre la garantia estatal de los depositos en su banco o en www sbif. cl.



Región Metropolitana

Santiago, 20 de noviembre de 2017.

Señor Nicolás Aníbal Espinoza Bastías Jorge Washington Nº134, Depto. 34 Ñuñoa

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, le comunico que hemos terminado la revisión de sus informes finales de actividad y financiero, de su proyecto Folio 237425, titulado "COLECTIVO ZOOLÓGICO AL ENCUENTRO DE TEATRO JOVEN DE MAIRENA DEL ALCOR, SEVILLA- ESPAÑA", que recibe financiamiento para su realización del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional, convocatoria 2016.

Habiendo realizado la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto, y éstas conforme, se dan por cumplidas en su totalidad. Asimismo, respecto de la rendición financiera, usted rindió la totalidad de los recursos asignados, es decir, \$9.155.910(Nueve millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos diez pesos).

Por lo tanto, se cierra el proyecto y se emitirá el Certificado de Ejecución Total. Con dicho documento usted puede retirar la letra de cambio, en un plazo de 33 días hábiles desde la emisión de esta carta.

Felicitaciones a usted y su equipo por el trabajo realizado.

Sin otro particular, se despide atentamente

Ana carolina Arriagada Urzúa Directora

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana

Maria



Región Metropolitana

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL FF /737

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA, Directora del Consejo Nacional de la Cultura las Artes, Región Metropolitana, certifica que NICOLÁS ANIBAL ESPINOZA BASTIAS, Responsables del proyecto folio N°237425, titulado "COLECTIVO ZOOLÓGICO AL ENCUENTRO DE TEATRO JOVEN DE MAIRENA DEL ALCOR, SEVILLA-ESPAÑA", correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional, convocatoria 2016, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Se deja constancia que la garantía otorgada en cumplimiento del convenio suscrito con el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, podrá retirarla en un plazo de 33 días hábiles desde la fecha de emisión de este certificado en la Unidad de Análisis Financiero del Área de Administración y Finanzas CNCA RM, de lunes a viernes entre las 09:30 y 13:30 horas. Ahumada 11, piso 9, Santiago, presentando este certificado.

Santiago, 20 de noviembre de 2017

Gobierno de Chile